

DILIGENCIA.- En Melilla a siete de febrero de dos mil ocho.

La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S.<sup>ª</sup> de la diligencia negativa de notificación efectuada a MESERCON S.L. Doy fe.

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA  
MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a siete de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia, precédase a notificar por medio de edicto a MESERCON S.L. la resolución de fecha 21 de diciembre de 2007 que se encuentra pendiente.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>ª</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MESERCON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla, a siete de febrero de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

### SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**472.-** En el Rollo de Apelación n.º 6/08 dimanante del Juicio Oral n.º 181/07 del Juzgado de lo Penal n.º 1 de esta Ciudad por un delito de Lesiones y una Falta de Lesiones, se ha dictado Sentencia de fecha 5/02/08, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos en su totalidad el Recurso de Apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Luis Ybancos

Torres, en nombre y representación de SUFIAN AMARUCH BUZZIAN y MHAYUBA BUZZIAN AANAN, contra la sentencia recaída en el procedimiento de Juicio Oral que ha sido tramitado en el Juzgado de lo Penal n.º Uno de Melilla, bajo el número 181/07, Resolución ésta que confirmamos íntegramente y en sus propios términos, imponiendo a la parte apelante las costas procesales que hubieran podido causarse en esta alzada".

Y para que sirva de notificación personal a ALI ZAYDI, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla, a 8 de febrero de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

## SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

### EDICTO

**473.-** D.<sup>ª</sup> CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación n.º 44/07 dimanante del Juicio de Faltas n.º 515/06 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad por Falta de Lesiones por Imprudencias, siendo apelante D.<sup>ª</sup> Malika Bissan se ha dictado Sentencia de fecha 28 de enero de 2008, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por MALIKA BISSAN, contra la sentencia de fecha de veintinueve de mayo de dos mil siete dictada en los autos de Juicio de Faltas n.º 515/05 del Juzgado de Instrucción n.º Dos de esta Ciudad, y debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento.

Así por esta mi Sentencia de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

